

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**3943** *Orden ECD/318/2017, de 27 de marzo, por la que se autoriza la implantación con carácter experimental del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño Asistencia al Producto Gráfico Interactivo, en el Instituto de Educación Secundaria Siete Colinas, de Ceuta.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta ha propuesto la creación de la Escuela de Arte recogiendo el sentir general y la demanda de las instituciones y de la sociedad de Ceuta manifestada desde hace tiempo.

Visto que el título I, capítulo VI, sección segunda, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Visto el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Vista la Orden ECD/1731/2015, de 31 de julio, sobre la evaluación y la movilidad del alumnado que cursa Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Vista la propuesta realizada por la Dirección Provincial de Ceuta en relación con la necesidad de crear en la Ciudad de Ceuta la Escuela de Arte, analizadas las circunstancias que concurren en la creación de un nuevo centro educativo y necesitando conocer la potencial demanda de estas enseñanzas en la Ciudad de Ceuta.

En virtud de lo establecido sobre elaboración de la oferta formativa y programación y gestión de enseñanzas en las ciudades de Ceuta y Melilla en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero.2.a) de la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación con carácter experimental del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño «Asistencia al Producto Gráfico Interactivo» en el Instituto de Educación Secundaria «Siete Colinas», de Ceuta, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1435/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y de acuerdo con la Orden ECD/1564/2013, de 2 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo.

Segundo.

La autorización con carácter experimental tendrá una duración de dos cursos académicos, 2016-2017 y 2017-2018.

Tercero.

La Dirección Provincial de Ceuta emitirá las instrucciones pertinentes para la regulación de los procedimientos de acceso y admisión, para la formalización de documentos de evaluación y la expedición de títulos a los alumnos que superen el Ciclo Formativo.

Madrid, 27 de marzo de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Luis Blanco López.